

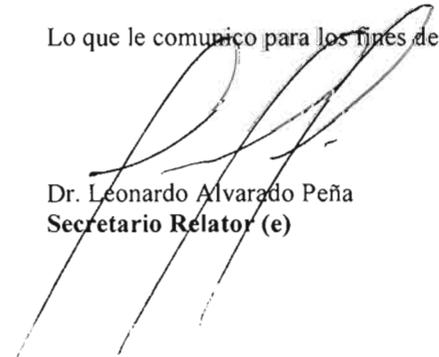
PÁGINA WEB

BOLETA DE CITACIÓN PARA EL SEÑOR JUAN CARLOS VILEMA GUARANGA

Dentro del juzgamiento de la presunta infracción signada con los Nos.490-2009-J.ACM-CR.- Se hace conocer lo siguiente:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. Quito, Distrito Metropolitano, 7 de septiembre de 2009, las 12h25.- **VISTOS:** Llega a conocimiento de este despacho, el expediente identificado con el No. 490-2009, ingresado con tres fojas en la Secretaría General de este Tribunal, que contiene la boleta informativa Nos. 321, en la cual consta que el día 14 de junio de 2009, a las 15h45 se entregó la citada boleta al señor JUAN CARLOS VILEMA GUARANGA, en la parroquia La Matriz, ciudad de Guano, provincia de Chimborazo, de este instrumento se desprende que la mencionada ciudadana podría estar incurso en el literal b) del artículo 160 de la Ley Orgánica de Elecciones. **PRIMERO.-** Una vez proclamados los resultados oficiales de las elecciones generales previstas en el Régimen de Transición de Constitución de la República, convocadas por el Consejo Nacional Electoral para el 26 de abril y 14 de junio de 2009, la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, está vigente. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 72 inciso tercero y cuarto de esa normativa electoral, el juzgamiento y sanción de las infracciones electorales, corresponde en primera instancia a una o uno de las juezas o jueces por sorteo para cada proceso, y, la segunda instancia al Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. **SEGUNDO.-** En virtud del sorteo de ley y en mi calidad de Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, avoco conocimiento de la presente causa y dispongo: **2.1** Cítese al presunto infractor señor JUAN CARLOS VILEMA GUARANGA en el domicilio que consta en la boleta informativa, esto es en EL Barrio Espíritu Santo, calle García Moreno y 20 de Diciembre, de la ciudad de Guano; para la práctica de esta diligencia se contará con la Secretaría General de este Tribunal, sin perjuicio de que se les cite por una sola vez por la prensa, sino es posible hacerlo en persona o en el domicilio señalado. **TERCERO.-** Señalase para el día **06 de octubre de 2009 a las 11h20**, la audiencia oral de juzgamiento en presencia de las partes procesales o en rebeldía de éstas, a realizarse en la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo, ubicada en la Calle Colon y Orozco, en la ciudad de Riobamba. **CUARTO.-** Se le informa a los presuntos infractores que de no señalar abogado defensor, se le asignará un defensor público, para que asuma su defensa. **QUINTO.-** Cuéntese en esta causa con el Cabo de Policía Carlos Alberto Cahuana Tierra, responsable de la entrega de las boletas informativas, a quien se le notificará en el Comando Provincial de Policía "Chimborazo No. 05, advirtiéndole de la obligación que tiene de comparecer a la audiencia de juzgamiento en la hora y fecha señalada. **SÉXTO.-** Tómese en cuenta a la Directora de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo para los fines pertinentes. **SÉPTIMO.-** Notifíquese al señor Comandante Provincial de Policía de Chimborazo No. 05 para que se garantice la comparecencia del Cabo de Policía Carlos Alberto Cahuana Tierra, a la audiencia de juzgamiento en el día y hora señalados. Notifíquese con el contenido de la presente providencia al señor Comisionado de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Chimborazo. Notifíquese en su despacho a la Directora de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo. **OCTAVO.-** Las partes procesales podrán consultar el expediente en el Tribunal Contencioso Electoral o en la página web de este organismo: www.tce.gov.ec. **NOVENO.-** Exhíbase la presente providencia en la cartelera que para el efecto tiene el Tribunal Contencioso Electoral y publíquese en la página web. Cúmplase y Notifíquese. F) Dra. Alexandra Cantos Molina, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral

Lo que le comunico para los fines de Ley.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (e)